

AUTORIZA PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA,

109 SET. 2022
2767

RESOLUCIÓN N° /2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de fecha 01 de abril de 2022, de doña Yanira Martínez Ramírez, solicitando la autorización para la realización de feria denominada "Festianimé".
4. Carta escrita por doña Yanira Martínez Ramírez, adquiriendo compromisos respecto al correcto funcionamiento del evento en la ubicación solicitada, a su vez de responder a las exigencias del Servicio de Impuestos Internos, respecto al pago de los impuestos correspondientes.
5. Informe inspectivo, de fecha 01 de septiembre de 2022 emitido por Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
6. Correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2022, emitido por Inspector Municipal de la Dirección de Medio Ambiente y Ornato de la Municipalidad de Recoleta, detallando que no existen inconvenientes para el uso del Parque Domingo Gomez Rojas.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZESE** el permiso de uso en Bien Nacional de Uso Público, a feria esporádica denominada "**Festianimé**", instalándose y ejerciendo actividad económica, en el parque "José Domingo Gomez Rojas". Lo anterior, **a realizarse el día 10 de septiembre de 2022 desde las 09:00 hasta las 19:00 horas, el que solo podrá ser utilizado previo pago de los derechos municipales respectivos, y participando 74 personas con los giros, según se detalla a continuación:**

	NOMBRE	RUT	GIRO
1	ALEX RUBILAR ASTETE	16.317.280-1	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
2	BARBARA FARIÁS ARAYA	17.596.937-3	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
3	BRAULIO CARRASCO SANTIBAÑEZ	17.728.057-7	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
4	BRYAN BARRAZA LÓPEZ	17.767.160-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
5	CAMILA SEPULVEDA FLORES	19.006.257-0	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
6	CÉSAR JORQUERA PÉREZ	18.480.897-8	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
7	CONSTANZA IPINZA ÁVILA	19.258.582-1	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
8	CONSTANZA ARMIJO RAMÍREZ	18.465.962-K	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
9	CARLA MORAGNE MORALES	19.116.728-7	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
10	CAROLINA SOTO HENRIQUEZ	17.776.048-K	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
11	CAROLINA LEIVA PUENTES	14.192.489-3	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
12	CARLOS TRAÑOLAO NECULQUEO	18.597.472-3	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
13	CLAUDIO SGORBINI PASTÉN	12.632.458-8	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
14	CLAUDIO LIZAMA CUBILLOS	16.117.692-3	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
15	CRISTINA ARTAL ESCOBAR	18.904.423-2	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
16	CYNTHIA GONZÁLEZ BURGOS	17.336.709-0	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía

2001327

17	CATHERINE RAMIREZ HERRERA	16.241.423-2	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
18	DANIELA MONAREZ GÓMEZ	19.226.749-8	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
19	DANIEL GARCÍA OLIVAREZ	18.594.043-8	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
20	DARIL BUENO VILLAR	23.996.384-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
21	EDGARDO URRA MENESES	14.254.062-2	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
22	ELIZABETH DIAZ GOMEZ	12.723.022-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
23	ELIZABETH BASCUÑAN BECERRA	10.053.583-1	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
24	EVELYN DIAZ CORRALES	14.091.227-1	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
25	FERNANDA SOTO PEÑAILILLO	18.755.749-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
26	FERNANDA DÍAZ ARAYA	20.286.165-2	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
27	FERNANDA ALFARO PEÑA	16.652.908-5	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
28	FRANCISCA ALVAR SALINAS	19.162.477-7	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
29	FRANCISCO ÁLVAREZ SÁNCHEZ	17.693.682-7	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
30	GABRIEL OVANDO CARRERA	20.118.342-1	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
31	GIANNI ROJAS LUCERO	18.619.916-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
32	GUILLERMO PEÑA ESCALANTE	15.786.173-5	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
33	GUSTAVO DONOSO PÉREZ	16.424.995-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
34	GUSTAVO MARTINEZ FIGUEROA	18.244.720-K	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
35	JACOB NAHUELHUEN ATENAS	19.562.207-8	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
36	JAIME LLAUPE ARAVENA	18.925.923-9	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
37	JAVIER OJEDA BRAVO	16.796.889-9	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
38	JAVIERA GUÍÑEZ VÁSQUEZ	20.287.996-9	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
39	JEANELY TOLEDO GARCÍA	16.800.868-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
40	JOCELYN MUÑOZ SILVA	16.639.544-5	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
41	JORGE CERDA GÁLVEZ	18.778.423-9	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
42	JUAN INAYADO OJEDA	12.674.251-7	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
43	KARINA RAMÍREZ AGUILERA	17.739.810-1	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
44	KARLA CANALES BUSTAMANTE	19.557.014-0	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
45	KATHERINE COFRÉ PÉREZ	17.031.445-K	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
46	KRITSIA ALIAGA REGLA	17.833.237-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
47	LUCÍA BUSTAMANTE BARRAZA	17.052.377-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
48	MAURICIO CID BELTRÁN	17.544.647-8	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
49	MAURICIO ESCOBAR MONTERO	19.182.531-4	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
50	MAURICIO MIRANDA ALBARRAN	11.226.163-K	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
51	MIREYA PÉREZ VALENZUELA	15.465.434-8	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
52	MELANIE ARRIOLA DÍAZ	18.080.131-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
53	MIGUEL MEDINA MUÑOZ	17.435.131-7	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
54	NAHUEL MOYA ESCOBAR	20.900.352-K	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
55	NATALIA ESPINOZA FLORES	13.357.084-5	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
56	NICOLÁS MOYA SOTO	18.327.449-K	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
57	PEDRO RAMOS ARAYA	16.682.673-K	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
58	ROBERTO VIVANCO ROJAS	13.596.918-4	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
59	RODRIGO MORALES FUENTES	16.952.684-2	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
60	RODRIGO HERMOSILLA NÚÑEZ	13.278.041-2	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
61	ROLANDO NOTARI MORALES	13.448.556-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
62	SANDY ROBLEDI GONZALEZ	17.231.764-2	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
63	SEBASTIAN JONÁS CAMPOS	17.248.447-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
64	SHARON BUGUEÑO BUGUEÑO	18.679.543-1	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
65	TANIA GUTIÉRREZ PAINEMIL	17.738.408-9	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
66	TAMARA MUÑOZ MUÑOZ	17.281.768-8	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
67	TAMARA CAVIEDES OYARZUN	17.708.018-7	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
68	VALESCA MANZANO RAMIREZ	16.393.338-1	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
69	VERÓNICA MONTECINOS MERY	18.925.714-7	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
70	VICTOR GANGAS VEGA	13.242.552-3	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
71	YANARA FUENTES ÁLVAREZ	17.877.773-4	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía

72	YANIRA MARTÍNEZ RAMÍREZ	18.409.202-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
73	YESSENIA BRIZUELA VERDUGO	17.545.975-8	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
74	YORDY ALARCÓN VERGARA	15.538.598-7	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía

2.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de girar en el sistema computacional el cobro de los derechos correspondientes por los días solicitados, de acuerdo a lo detallado en el artículo N°10 letra D, N°15 (015 UTM) de la ordenanza N°76, sobre derechos municipales; y lo descrito en el artículo N°9, letra B N°8 (010 UTM) de la ordenanza N°76, sobre derechos municipales, para ejercer el cobro de los Derechos Municipales de aseo.

3.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento del pago de los derechos correspondientes al permiso individualizado y de las obligaciones propias de cada permisionario.

4.- La solicitante, doña Yanira Martínez Ramírez Run N°18.409.202-6, será el responsable directo sobre el desarrollo y ejecución de la feria, habilitando baños químicos necesarios para los participantes y encargándose, en la posterioridad al evento, de acopiar los desechos producidos por el funcionamiento de la feria, en el sector autorizado A su vez, será responsable del armado y el desarme de los módulos instalados en la feria "Festianimé".

5.- **DEJASE** establecido que cada participante de la feria "Festianimé", deberá velar por el cumplimiento de sus obligaciones tributarias correspondientes, ante el Servicio de Impuestos Internos.

6.- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

7.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término anticipado al permiso y cierre de la feria, sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio.

- Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza N° 78, que regula el comercio en la vía pública.
- Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

El presente decreto sólo tendrá validez una vez pagados los derechos correspondientes, en la Tesorería Municipal.

ANOTARSE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ / VCM / jpd

AUTORIZA PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA,

109 SET. 2022
2767

RESOLUCIÓN N° _____ /2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°78 de fecha 09 de junio de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de fecha 01 de abril de 2022, de doña Yanira Martínez Ramírez, solicitando la autorización para la realización de feria denominada "Festianimé".
4. Carta escrita por doña Yanira Martínez Ramírez, adquiriendo compromisos respecto al correcto funcionamiento del evento en la ubicación solicitada, a su vez de responder a las exigencias del Servicio de Impuestos Internos, respecto al pago de los impuestos correspondientes.
5. Informe inspectivo, de fecha 01 de septiembre de 2022 emitido por Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
6. Correo electrónico de fecha 06 de septiembre de 2022, emitido por Inspector Municipal de la Dirección de Medio Ambiente y Ornato de la Municipalidad de Recoleta, detallando que no existen inconvenientes para el uso del Parque Domingo Gomez Rojas.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°1355 de fecha 25 de agosto de 2022, promulga acuerdo sobre modificación estructura orgánica de fusión de la DAC a la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Decreto Exento N°1394 de fecha 26 de agosto de 2022, que amplía facultades en el Director de la Dirección de Administración y Finanzas Gonzalo Lizana Cofré; y
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZESE** el permiso de uso en Bien Nacional de Uso Público, a feria esporádica denominada "Festianimé", instalándose y ejerciendo actividad económica, en el parque "José Domingo Gomez Rojas". Lo anterior, **a realizarse el día 10 de septiembre de 2022 desde las 09:00 hasta las 19:00 horas, el que solo podrá ser utilizado previo pago de los derechos municipales respectivos, y participando 74 personas con los giros, según se detalla a continuación:**

	NOMBRE	RUT	GIRO
1	ALEX RUBILAR ASTETE	16.317.280-1	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
2	BARBARA FARÍAS ARAYA	17.596.937-3	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
3	BRAULIO CARRASCO SANTIBAÑEZ	17.728.057-7	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
4	BRYAN BARRAZA LÓPEZ	17.767.160-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
5	CAMILA SEPULVEDA FLORES	19.006.257-0	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
6	CÉSAR JORQUERA PÉREZ	18.480.897-8	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
7	CONSTANZA IPINZA ÁVILA	19.258.582-1	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
8	CONSTANZA ARMIJO RAMÍREZ	18.465.962-K	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
9	CARLA MORAGNE MORALES	19.116.728-7	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
10	CAROLINA SOTO HENRIQUEZ	17.776.048-K	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
11	CAROLINA LEIVA PUENTES	14.192.489-3	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
12	CARLOS TRAÑOLAO NECULQUEO	18.597.472-3	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
13	CLAUDIO SGORBINI PASTÉN	12.632.458-8	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
14	CLAUDIO LIZAMA CUBILLOS	16.117.692-3	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
15	CRISTINA ARTAL ESCOBAR	18.904.423-2	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
16	CYNTHIA GONZÁLEZ BURGOS	17.336.709-0	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía

17	CATHERINE RAMIREZ HERRERA	16.241.423-2	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
18	DANIELA MONAREZ GÓMEZ	19.226.749-8	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
19	DANIEL GARCÍA OLIVAREZ	18.594.043-8	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
20	DARIL BUENO VILLAR	23.996.384-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
21	EDGARDO URRRA MENESES	14.254.062-2	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
22	ELIZABETH DIAZ GOMEZ	12.723.022-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
23	ELIZABETH BASCUÑAN BECERRA	10.053.583-1	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
24	EVELYN DIAZ CORRALES	14.091.227-1	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
25	FERNANDA SOTO PEÑAILILLO	18.755.749-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
26	FERNANDA DÍAZ ARAYA	20.286.165-2	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
27	FERNANDA ALFARO PEÑA	16.652.908-5	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
28	FRANCISCA ALVAR SALINAS	19.162.477-7	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
29	FRANCISCO ÁLVAREZ SÁNCHEZ	17.693.682-7	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
30	GABRIEL OVANDO CARRERA	20.118.342-1	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
31	GIANNI ROJAS LUCERO	18.619.916-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
32	GUILLERMO PEÑA ESCALANTE	15.786.173-5	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
33	GUSTAVO DONOSO PÉREZ	16.424.995-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
34	GUSTAVO MARTINEZ FIGUEROA	18.244.720-K	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
35	JACOB NAHUELHUEN ATENAS	19.562.207-8	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
36	JAIME LLAUPE ARAVENA	18.925.923-9	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
37	JAVIER OJEDA BRAVO	16.796.889-9	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
38	JAVIERA GUÍÑEZ VÁSQUEZ	20.287.996-9	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
39	JEANELY TOLEDO GARCÍA	16.800.868-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
40	JOCELYN MUÑOZ SILVA	16.639.544-5	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
41	JORGE CERDA GÁLVEZ	18.778.423-9	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
42	JUAN INAYADO OJEDA	12.674.251-7	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
43	KARINA RAMÍREZ AGUILERA	17.739.810-1	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
44	KARLA CANALES BUSTAMANTE	19.557.014-0	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
45	KATHERINE COFRÉ PÉREZ	17.031.445-K	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
46	KRITSIA ALIAGA REGLA	17.833.237-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
47	LUCÍA BUSTAMANTE BARRAZA	17.052.377-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
48	MAURICIO CID BELTRÁN	17.544.647-8	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
49	MAURICIO ESCOBAR MONTERO	19.182.531-4	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
50	MAURICIO MIRANDA ALBARRAN	11.226.163-K	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
51	MIREYA PÉREZ VALENZUELA	15.465.434-8	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
52	MELANIE ARRIOLA DÍAZ	18.080.131-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
53	MIGUEL MEDINA MUÑOZ	17.435.131-7	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
54	NAHUEL MOYA ESCOBAR	20.900.352-K	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
55	NATALIA ESPINOZA FLORES	13.357.084-5	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
56	NICOLÁS MOYA SOTO	18.327.449-K	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
57	PEDRO RAMOS ARAYA	16.682.673-K	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
58	ROBERTO VIVANCO ROJAS	13.596.918-4	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
59	RODRIGO MORALES FUENTES	16.952.684-2	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
60	RODRIGO HERMOSILLA NÚÑEZ	13.278.041-2	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
61	ROLANDO NOTARI MORALES	13.448.556-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
62	SANDY ROBLEDO GONZALEZ	17.231.764-2	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
63	SEBASTIAN JONÁS CAMPOS	17.248.447-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
64	SHARON BUGUEÑO BUGUEÑO	18.679.543-1	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
65	TANIA GUTIÉRREZ PAINEMIL	17.738.408-9	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
66	TAMARA MUÑOZ MUÑOZ	17.281.768-8	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
67	TAMARA CAVIEDES OYARZUN	17.708.018-7	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
68	VALESCA MANZANO RAMIREZ	16.393.338-1	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
69	VERÓNICA MONTECINOS MERY	18.925.714-7	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
70	VICTOR GANGAS VEGA	13.242.552-3	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
71	YANARA FUENTES ÁLVAREZ	17.877.773-4	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía

72	YANIRA MARTÍNEZ RAMÍREZ	18.409.202-6	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
73	YESSENIA BRIZUELA VERDUGO	17.545.975-8	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía
74	YORDY ALARCÓN VERGARA	15.538.598-7	Bazar, paquetería, vestuario y artesanía

2.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de girar en el sistema computacional el cobro de los derechos correspondientes por los días solicitados, de acuerdo a lo detallado en el artículo N°10 letra D, N°15 (015 UTM) de la ordenanza N°76, sobre derechos municipales; y lo descrito en el artículo N°9, letra B N°8 (010 UTM) de la ordenanza N°76, sobre derechos municipales, para ejercer el cobro de los Derechos Municipales de aseo.

3.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento del pago de los derechos correspondientes al permiso individualizado y de las obligaciones propias de cada permisionario.

4.- La solicitante, doña Yanira Martínez Ramírez Run N°18.409.202-6, será el responsable directo sobre el desarrollo y ejecución de la feria, habilitando baños químicos necesarios para los participantes y encargándose, en la posterioridad al evento, de acopiar los desechos producidos por el funcionamiento de la feria, en el sector autorizado A su vez, será responsable del armado y el desarme de los módulos instalados en la feria "Festianimé".

5.- **DEJASE** establecido que cada participante de la feria "Festianimé", deberá velar por el cumplimiento de sus obligaciones tributarias correspondientes, ante el Servicio de Impuestos Internos.

6.- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

7.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término anticipado al permiso y cierre de la feria, sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio.

- Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza N° 78, que regula el comercio en la vía pública.
- Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

El presente decreto sólo tendrá validez una vez pagados los derechos correspondientes, en la Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

FDO. : GONZALO LIZANA COFRE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARÍA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL

GLC/LGQ / VCM / jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos-Via Pública-Interesado